



C I R C U L A R CSJCUC23-184

Fecha: 13 de junio de 2023

Para: **JUZGADOS 1° Y 2° PENAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, JUZGADO DE FAMILIA DE FUNZA, JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ, JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA, JUZGADOS 1°, 2° Y 3° DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GIRARDOT.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: **““Enlaces para el diligenciamiento de la gestión judicial de medidas transitorias en el año 2023”**

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que mediante correo electrónico del día 8 de junio de 2023, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE, dispuso de los nuevos enlaces de formularios web, mediante los cuales se deberá registrar el reporte de la gestión realizada por los cargos creados en los acuerdos PCSJA23-12053 y PCSJA23-12058 del 2023.

De acuerdo a lo anterior, se solicita a los Servidores Judiciales posesionados en los cargos de descongestión, inscribirse y cargar los respectivos actos de nombramiento y posesión, igualmente, diligenciar los reportes de la gestión en los formularios que se relacionan a continuación desde el correo institucional:

Acuerdo PCSJA23-12053: <https://forms.office.com/r/dfk72z4ySb>

Acuerdo PCSJA23-12058: <https://forms.office.com/r/KeTmLzubR4>

Es importante recordar que, según lo dispuesto en los mencionados acuerdos, el reporte se debe realizar de manera bimestral según corresponda, dónde los bimestres son:

1. Febrero a marzo
2. Abril a mayo
3. Junio a julio

Circular Hoja No. 2

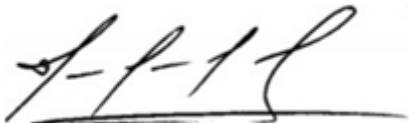
4. agosto a septiembre

5. Octubre a noviembre 6. Diciembre

Así mismo, se allega a esta circular el manual o instructivo para tener en cuenta al momento de diligenciar los mencionados formularios, sin embargo, en caso de presentarse alguna inquietud o duda, podrá remitirla al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a los Servidores Judiciales posesionados en los cargos de descongestión, que, una vez diligenciado los formularios con los reportes de la gestión judicial, el mismo sea remitido al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca para los controles respectivos.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Correo electrónico e instructivo para el diligenciamiento de esos formularios medidas transitorias 2023.

JASS/lphh